

Provincia PERAVIA

PROPUESTA PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL

SECTOR AGRONOMOS Y ABOGADOS

En Reunión el 23 de noviembre 2006, en Baní

GRUPO No.2

Preg.22- Estamos de acuerdo que se incluya en la nueva constitución la figuras del Referéndum el plebiscito, la revocación de mandatos y la iniciativa legislativa.

Preg.23- Sí, se deben aumentar los requisitos para ser Senador (a), Diputado (a), agregando lo siguiente: ser profesional en cualquier área del saber, ser técnico vocacional, residir en la jurisdicción o provincia que lo elija por lo menos 10 años consecutivos anteriores a su postulación.

Preg.24- Se deben elegir dominicanos y dominicanas residentes en el extranjero (NO).

Preg.25- (vacantes de senadores y diputados), somos de opinión que debe seguir el mismo procedimiento que rige en la actual constitución.

Preg.26- Elecciones de senadores; tal y como esta uno por provincia.

Preg.27 (condena a un funcionario) si estamos de acuerdo a que reduzca a una 1/3 parte.

Preg.28- (Cámara de Cuenta) somos de la opinión que se cambie el actual sistema y sean elegidos por ambas cámaras.

Preg.29- (JCE) Elección, mantener el sistema para la elección de los miembros de la JCE.

Preg.30- (Diputados Elección), Estamos de acuerdo que se fije una cantidad tope de 200 diputados, y elevar a un máximo de 4 a todas a aquellas provincias en la actualidad dos o tres representaciones.

Preg.31- Sí, estamos de acuerdo que se establezcan nuevas disposiciones para que el congreso tenga un efectivo control sobre el gasto público.

Preg.32- Sí, estamos de acuerdo que otros órganos del estado intervengan en la supresión (eliminar, desaparición, liquidar) de provincias, municipios y distritos municipales así como también intervenir en la creación de los mismos previo estudio.

Preg.33- Sí, para que el congreso cree o suprima tribunales judiciales de obtener previa aprobación del poder judicial.

Preg.34- (formación y efecto de las leyes), para la formulación un anteproyecto de ley, esta prerrogativa debe ser ampliada a los ayuntamientos en asuntos municipales y en un 2.5% del electorado nacional.

Preg.35- (Ampliar plazo), debe mantenerse como en la actual constitución.

Preg.36- (Reelección), de forma definitiva.

Preg.37- (Toma de posesión) Sí, estamos de acuerdo en que se reduzca en 60 días para lo cual debe reformarse el artículo 90 para que diga así: en caso de que no resulte un ganador en la segunda vuelta entre los 2 partidos que hayan obtenido la mayor votación, 30 días después de celebrada la primera vuelta, el sábado de la segunda semana del mes de Junio. La toma de posesión se efectuara el 15 el día 15 de Julio.

Preg.51- (Ministerio Publico) somos de opinión que se le de rango constitucional a la carrera del ministerio publico.

Preg.52)- (Inamovilidad) debe establecerse en la constitución la inamovilidad del ministerio público tal y como esta establecido en la ley 78-03, al estatuto del ministerio público.

Preg.55)- Sí, que se establezcan en la nueva constitución los principios de la organización Municipal.

Preg.56)- Sí, que se establezca en la nueva constitución mecanismos de de participación de los ciudadanos en la gestión publica municipal, del gobierno central, Ej.: Los veedores públicos, los cuales estarán autorizados para realizar auditorias ciudadanas a las obras ejecutadas y en ejecución a través de mecanismos de veudirias publicas, la consulta para la elaboración del prosupuesto municipal y el gobierno central, lo que se denomina presupuesto participativo.

Preg.57)- Estamos de acuerdo con que se definan principios con la finalidad de organización y creación de las provincias.

Preg.60)- Estamos de acuerdo con la unificación de las elecciones, para celebrarse en el mismo año, en el mismo mes y el mismo.

Preg.61) Disposiciones transitorias articulo 121, el periodo congresual y municipal que se inicia el 15 de Julio del año 2010 concluirá, por excepción, el 15 de Junio del año 2012; para unificar las elecciones presidenciales con las congresuales y municipales.

Preg.62- Articulo 122, las próximas elecciones presidenciales serán celebradas el sábado de la segunda semana del mes de Mayo del año 2008. Las próximas elecciones congresuales y municipales tendrán lugar el día sábado de la segunda semana del mes de Mayo del 2010

y los funcionarios electos asumirán sus cargos el 15 de Julio del año 2010.

Preg.63- Reforma Constitucional, somos de opinión que esta reforma debe en la misma forma que dice la constitución vigente.